

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS:
CAPITAL PARA EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE ESCALAMIENTO 2019**

(Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017)

DURACIÓN

DURACIÓN: Los proyectos adjudicados podrán tener una duración máxima de hasta **nueve (9) meses**.

Los Contratos por Mérito de los proyectos adjudicados que se suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración máxima de hasta doce (12) meses contados a partir de la notificación y firma de la Orden de Proceder.

REQUISITOS, Y CONDICIONES NECESARIAS

REQUISITOS:

PERSONAS NATURALES:

1. Hojas de vida de los participantes del proyecto.
2. Copia de cédula de identidad personal vigente del líder del proyecto.
3. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
4. Todo proponente debe presentar un estudio completo de mercado. De tratarse de un dispositivo o aplicación informática, el proponente debe tener un primer prototipo del mismo.
5. Todo proponente debe presentar documentación que evidencia al menos una (1) venta de su producto, dispositivo o aplicación informática. La venta debe estar perfeccionada.
6. Paz y salvo de la SENACYT.
7. El aporte del 20% que le corresponde al proponente debe ser ejecutado en las dos (2) primeras etapas del desarrollo del proyecto.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Hojas de vida de los participantes del proyecto.
2. Copia de cédula de identidad personal o carnet de Residente vigente del líder del proyecto.
3. Paz y Salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social vigente.
4. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
5. Copia del certificado de Registro Público en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa.
6. Copia de la cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa.
7. Copia de última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.
8. Copia de aviso de operación que evidencia no menos de seis (6) meses y no más de veinticuatro meses de operación en Panamá; estos veinticuatro meses se deben cumplir un día antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
9. Todo proponente debe presentar un estudio completo de mercado. De tratarse de un dispositivo o aplicación informática, el proponente debe tener un primer prototipo del mismo.
10. Todo proponente debe presentar documentación que evidencia al menos una (1) venta de su producto, dispositivo o aplicación informática. La venta debe estar perfeccionada.
11. Paz y salvo de la SENACYT.
12. El aporte del 20% que le corresponde al proponente debe ser ejecutado en las dos (2) primeras etapas del desarrollo del proyecto.

CONDICIONES NECESARIAS:

1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. La propuesta debe contener los indicadores medibles del proyecto que se va a realizar y una estrategia de expansión o exportación.
3. Solamente serán admitidos los aportes de los proponentes que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
4. De considerarse necesario se podrá solicitar el historial de crédito de la empresa en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
5. Solo se pagarán complementos salariales para el personal que está dedicado al proyecto.
6. Los proyectos pueden estar vinculados con un centro de Emprendimiento o Incubadora, ya sea universitario o privado, con experiencia comprobada en el seguimiento y apoyo a emprendedores para el desarrollo de negocios, sin embargo, no es obligatorio. El monto de facturación del Centro de Emprendimiento o Incubadora debe ser menor al 10% del costo total del proyecto.
7. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años.
8. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto de la propuesta.

CUADRO DE PUNTAJES

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 a 3.4	Bajo Potencial
3.5 a 4.4	Buen Potencial
4.5 a 5.0	Alto Potencial

ENTREGA DE PROPUESTAS

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). El formulario de propuesta debe ser entregado en formato electrónico (**no se aceptarán formularios escritos**), a través de la dirección escale2019@senacyt.gob.pa. También pueden entregarse en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de la SENACYT ubicadas en Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, Clayton, Edificio 205. **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en los plazos previstos.**

INFORMACION ADICIONAL

CONSULTAS: escale2019@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0055.